

Expediente: **2367/17**

Carátula: **SALIM LUIS MANUEL C/ SALIM RENE HUMBERTO S/ DIVISION DE CONDOMINIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20144804849 - SALIM, LUIS MANUEL-ACTOR/A

90000000000 - SALIM, RENE HUMBERTO-CAUSANTE

20202184716 - FIGUEROA, BEATRIZ DEL ROSARIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20202184716 - SALIM, HECTOR RENE-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20202184716 - SALIM, JULIETA ANDREA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20256422973 - GERARDI AMENGUAL, MARCELO IVÁN-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2367/17



H102336095219

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

CAUSA: SALIM LUIS MANUEL c/ SALIM RENE HUMBERTO s/ DIVISION DE CONDOMINIO.-
Expte.N°2367/17.

Proveyendo la presentación de fecha 13/04/2026, realizada por el letrado Eduardo Máximo Zerda, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Atento lo peticionado en esta presentación, practíquese por el Sr. Oficial de Justicia, juntamente con el martillero designado Diego Ernesto Palacio, Mat. Prof. N° 136, una nueva inspeccion ocular a los fines de que se realice una descripción pormenorizada de la vivienda, detallando si la misma es de una o dos plantas, con cuantos dormitorios cuenta, si posee cocina completa, cuantos baños y su estado de conservación, si posee comedor independiente, si cuenta con patio, jardín o fondo, si el acceso a la misma es por portón o puerta reja y cualquier otro dato de utilidad al respecto. A tal efecto, librese mandamiento a la Oficina de Oficiales de Justicia, a fin de que se constituya en el domicilio del inmueble sito en Santa Fé N° 2483 de esta ciudad, identificado con Matrícula Registral N-55641, autorizándose hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilios y de cerrajero, en caso de resultar necesario, debiendo dejar el inmueble en las mismas condiciones de seguridad en que se encontraba A sus efectos y atento a lo establecido en Resolución N°46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente, sea asistido por la fuerza pública. Adjunte el interesado la tasa de justicia y movilidad necesaria a los fines de la realización de la medida aquí dispuesta.- 2367/17 EJV

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMON

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14a. NOM.

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.